



# GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 18 Extraordinaria de 23 de junio de 2016

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

Convocatoria (GOC-2016-529-EX18)

CONSEJO DE ESTADO

Decreto (GOC-2016-530-EX18)

Acuerdo (GOC-2016-531-EX18)

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016 AÑO CXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número18

Página 269

## ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

**GOC-2016-529-EX18**

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la Constitución de la República en su artículo 81, inciso b),

### CONVOCO

Para el día 8 de julio del año en curso, a las 9:00 a.m., en el Palacio de Convenciones, a los efectos de celebrar el Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Circúlese a las diputadas y diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular, así como entre los órganos y organismos estatales, según proceda, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADA, en la ciudad de La Habana, el 18 de junio del dos mil dieciséis.

**Juan Esteban Lazo Hernández**

## CONSEJO DE ESTADO

**GOC-2016-530-EX18**

RAÚL CASTRO RUZ, Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: Hemos conocido la noticia del fallecimiento del compañero **MOHAMED ABDELAZIZ**, Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática y Secretario General del Frente Polisario, quien mantuvo durante más de cuarenta años una sostenida lucha por el derecho a la autodeterminación y la independencia del pueblo del Sahara Occidental; en todo momento demostró simpatía, respeto y amistad hacia la Revolución, nuestro pueblo y sus dirigentes.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO: Decretar Duelo Oficial desde las 6:00 a.m del día 1ro. de junio hasta las 12:00 de la noche del 2 de junio con motivo del fallecimiento del compañero **MOHAMED ABDELAZIZ**, Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática y Secretario General del Frente Polisario.

SEGUNDO: Disponer que mientras dure el Duelo Oficial, la Bandera Nacional se icle a media asta en los edificios públicos e instituciones militares.

TERCERO: Los ministros de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 31 días del mes de mayo de 2016.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

---

**GOC-2016-531-EX18**

RAÚL CASTRO RUZ, Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El “Reglamento de la Ley No. 107/09, De la Contraloría General de la República de Cuba”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Estado de 30 de septiembre de 2010, establece, en su Disposición Especial Segunda, que el Contralor General de la República, dentro del término de dos años a partir de su vigencia, teniendo en cuenta los resultados y la efectividad de su aplicación, propone las modificaciones pertinentes.

POR CUANTO: En virtud del Acuerdo del Consejo de Estado de 31 de octubre de 2014 se prorrogó hasta el 30 de junio de 2016 el plazo que le fuera concedido a la Contraloría General de la República para el proceso de análisis y presentación de las modificaciones al Reglamento de la Ley No. 107/09; no obstante, debido a las acciones de control y otras actividades de complejidad que han venido realizando, la Contralora General de la República ha solicitado extender hasta el 30 de diciembre de 2016 el referido plazo.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de la atribución que le está conferida en el inciso q), del artículo 90 de la Constitución de la República, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de diciembre de 2016 el proceso de análisis y presentación de las modificaciones al “Reglamento de la Ley No. 107 de 2009, De la Contraloría General de la República”.

SEGUNDO: Comuníquese al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, al Secretario del Consejo de Ministros y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

TERCERO: Notifíquese a la Contralora General de la República.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 13 días del mes de junio de 2016.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado